VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 127/21	O.C. Institucional Nº ____

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión:**	**10/12/21**
Entidad:	**2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
ID del Llamado:	**365.221**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD Nº 06/19**

Descripción del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE GENERADOR Y DE TRANSFORMADOR" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

Proveedor:	**J.C. SERVICIO TECNICO DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**	**RUC:**	**1976058-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE Nº 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO								
1	2,12	Presupuesto 113	12000 BTU			1	70.000	70.000
2	3,1	Presupuesto 114	18000 BTU			1	230.000	230.000
3	3,5	Presupuesto 114, 115	18000 BTU			2	75.000	150.000
4	3,6	Presupuesto 114, 115	18000 BTU			3	33.000	99.000
5	3,11	Presupuesto 115	18000 BTU			1	220.000	220.000
6	3,12	Presupuesto 114	18000 BTU			1	70.000	70.000
7	3,14	Presupuesto 115	18000 BTU			5	50.000	250.000
8	3,15	Presupuesto 115	18000 BTU			1	25.000	25.000
9	4,1	Presupuesto 112	24000 BTU			1	250.000	250.000
10	4,12	Presupuesto 112	24000 BTU			1	70.000	70.000
11	4,13	Presupuesto 112	24000 BTU			1	130.000	130.000
							Total:	**1.564.000**

SON GUARANÍES:	**UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	10/12/2021	31/12/2021	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Según Carta de Invitación, a apartir de 5 días de la recepcion de la OC.

LUGAR DE ENTREGA: Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	0	243	10	1	99	1.564.000
						Total:			1.564.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
	13-12-21		

Juan Dario González
Administrativo
Serv. Téc. JC

Abg. Mariano Fernández
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

Ejemplar 3: UOC